

¿Pérdida del empleo?

Información importante que los trabajadores deben saber para proteger su cobertura de salud y beneficios de jubilación

Departamento del Trabajo de EE. UU.

Trabajar para un empleador que ofrece beneficios de salud y jubilación es una de las cosas más inteligentes que un empleado puede hacer. Pero, ¿qué sucede cuando abandona el empleo? ¿Qué sucede con sus beneficios de salud y jubilación si se ve afectado por un recorte de personal o decide trabajar para otro empleador?

La buena noticia es que las leyes federales lo protegen. Por ejemplo, puede continuar con su cobertura de atención de salud o inscribirse en una cobertura nueva. Además, querrá proteger los beneficios de jubilación obtenidos, de modo que los tenga cuando se jubile. Conozca los beneficios y las protecciones a los que tiene derecho y adónde debe acudir si tiene preguntas.

Si tiene preguntas o desea obtener folletos gratuitos sobre sus derechos a los beneficios de salud y las protecciones de los planes de jubilación, comuníquese con la Administración de Seguridad de Beneficios del Empleado electrónicamente a askebsa.dol.gov, o bien, llame al número gratuito 1-866-444-3272.

1

Manténgase cubierto - Explore sus opciones de cobertura de salud ahora mismo

Puede tener una oportunidad de inscripción especial con el plan de salud basado en el empleo de su cónyuge o un plan individual del Mercado de seguros médicos. O bien, podría continuar con la cobertura de su antiguo plan por hasta 18 meses, según la Ley Ómnibus Consolidada de Reconciliación Presupuestaria (COBRA, por sus siglas en inglés). Según esta ley, es posible que tenga que pagar la prima completa más una tarifa administrativa del 2 por ciento. Además, comuníquese con la oficina gubernamental de su estado para averiguar si usted o sus dependientes son elegibles para Medicaid o el Programa de Seguro Médico para Niños del estado. Compare sus opciones antes de decidir qué cobertura elegir. Además, el Mercado dispone de un período de inscripción abierta cada año. Visite CuidadoDeSalud.gov para obtener más información.

2

Al buscar un empleo nuevo, tenga en cuenta la cobertura de salud.

Consulte sobre los beneficios de salud que ofrecen los posibles empleadores. Averigüe qué primas y costos en efectivo pagará y qué cubre el plan. Según la Ley de Protección al Paciente y de Cuidado de Salud a Bajo Precio, el plan de salud de su empleador nuevo no puede denegarle la inscripción o los beneficios debido a una condición preexistente médica. Además, verifique si el plan nuevo tiene un período de espera antes de que pueda inscribirse en la cobertura; por lo general, este período no puede durar más de 90 días a partir de la fecha en que se vuelve elegible para el plan.

3

Proteja los beneficios de jubilación que obtuvo

Mantenga sus registros. Cuando deje su empleo o se jubile, asegúrese de conservar las copias del Resumen de la descripción del plan de jubilación, o SPD, todos los estados de cuenta u otros documentos del plan. Estos documentos le informan sus derechos conforme al plan, incluso cuándo puede recibir los beneficios de jubilación. Obtenga información sobre otras protecciones de su jubilación bajo la Ley de Seguridad de los Ingresos de Jubilación de los Empleados (ERISA, por sus siglas en inglés).